ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR POCESOS DE CONTRATACION DE SUMINISTRO DE PERIFERICOS, DISPOSITIVOS TECNOLOGICOS Y EQUIPOS DE CÓMPUTO NECESARIOS PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS.

De conformidad en lo dispuesto en los artículos 18 y 22 del Acuerdo 004 del 21 de Julio de 2022 (Estatuto de Contratación); EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO, CALDAS presenta a continuación el estudio previo de conveniencia y oportunidad para realizar un proceso de contratación por la modalidad de contratación directa.

El presente estudio se realiza siguiendo los principios de contratación estipulados en el Estatuto Contractual del Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio-Caldas E.S.E, en especial el principio de la planeación, con miras a la contratación de suministro de PERIFERICOS, DISPOSITIVOS TECNOLOGICOS Y EQUIPOS DE COMPUTO, el cual se basa en los siguientes criterios:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas, ESE, es una Empresa Social del Estado (artículos 194 a 197 de la ley 100 de 1993), categoría especial de entidad pública Descentralizada del orden Departamental (creada según Ordenanza 561 de 2006), cuyo objeto principal es la Prestación de Servicios de Salud, especialmente en la baja y mediana complejidad; esta nueva categoría de entidad pública identificada como Empresa Social del Estado, según lo previsto en el numeral 7 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que define su régimen jurídico, debe adoptar un régimen presupuestario mediante un sistema de reembolso de contraprestación de servicios, es decir, de compraventa de servicios, esto en concordancia con los artículos 5 y 123 del Decreto Ley 111 de 1996 (Actual Estatuto Orgánico Presupuestal) donde se indica que esta categoría de entidad pública se regula por el régimen previsto para las empresas industriales y comerciales del estado y en tal condición la programación de los recursos, se realizará bajo un régimen de presupuesto basado en eventos de atención debidamente cuantificados, según la población que vaya a ser atendida en la respectiva vigencia.

La entidad a partir del año 2008, fue sometida a un plan de ajuste en el marco del Programa de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red Pública de Prestadores de servicios de salud del Departamento de Caldas y como tal se encuentra sometida a un Plan de Desempeño para asegurar su viabilidad administrativa y financiera; En este mismo entendido y como se sabe, los recursos para la prestación del servicio de salud a la población colombiana relacionados con los planes obligatorios de salud, tanto del Régimen contributivo como del régimen subsidiado, son manejados por las Empresas Promotoras de Salud tal como lo prescriben los artículos 205 y 215 de la ley 100 de 1993 y, de igual manera, los recursos para las atenciones de Salud Pública son manejados por los Departamentos y los Municipios, en lo que hoy se conoce como planes de intervenciones colectivas en salud PIC, siendo estos los recursos a los que una ESE puede acceder y siempre que se suscriba un contrato con las entidades mencionadas (EPS, Departamentos o Municipios), la proyección financiera y presupuestal para cada vigencia fiscal no es estándar o creciente sino que ella depende de los contratos que cada Empresa Social del Estado logre suscribir y esto además al margen de la prestación efectiva de servicios y del pago efectivo de ellos.

Estas actividades pueden obtenerse mediante proceso de contratación con persona capaz e idónea, natural o jurídica, para satisfacer las necesidades y requerimientos generado por la mayor o menor contratación de servicios de salud por parte de los aseguradores en congruencia con lo previsto en las normas del derecho privado (Art 195 -6 de la Ley 100 de 1993 y Art 16 y 19 del Decreto 1876 de 1994) y dando alcance además en lo dispuesto en el Art 76 de la Ley 1438 de 2011, donde se ha expedido el correspondiente Estatuto de Contratación, adoptado por la ESE mediante Acuerdo 004 del 21 julio de 2022 el cual permite hacer uso de la modalidad denominada contrato de suministro

	*Sensor óptico mínimo de 800 ppp para un mayor control y precisión. *Rueda de desplazamiento *Dimensiones del mouse aproximado de Longitud: 4", Ancho: 2".
Computador de Escritorio	*Computador de Escritorio. *Intel Core i3 Séptima Generación (7100) 3,9 GHz Frecuencia Básica. *Mínimo 2 Cores *Mínimo 3 MB Cache, 14 NM. *Intel HD Graphics mínimo 630. *B.MSI H110 (LGA 1151, HDMI, 2 Sockets de Memoria hasta 32 GB, 2 USB 3.1, 4 USB 2.0, A, V, R, DX12, 2 PCI 1X, 1 PCI 16X, 7.1 HD). *Disco Duro Mínimo de 1000 GB SATA. *Memoria DDR4 mínimo de 4GB. *DVD-RW. *Caja ATX. *Fuente mínimo 300 W. *Con Multilector de Memorias. *Combo teclado y Mouse multimedia. *Sistema Operativo Windows 10 Profesional. *Monitor mínimo de 22¨. *HDMI.
	*VGA. *Full HD con parlantes incorporado.
Memoria RAM 8gb	*Memoria interna mínimo de 8 GB. *Ancho de banda de transmisión de hasta 13 GB / segundos *Componente para PC/server. *Memoria sin buffer debe incluirla. *Tipo de memoria interna: DDR3L. *Voltaje de memoria máximo de 1.35 V. *Velocidad de memoria del reloj mínimo de 1600 MHz. *Latencia CAS de 10 a 13. *Diseño de memoria (módulos x tamaño) mínimo de 1 x 8 GB. *Factor de forma: 240-pin DIMM.
Switch de 8 Puertos	*Estándares y Protocolos IEEE 802.3 IEEE 802.3u IEEE 802.3ab IEEE 802.3x Interfaz 8 10/100/1000Mbps RJ45 Ports AUTO Negotiation/AUTO MDI/MDIX Dimensiones aproximadas de (W X D X H) 7.1 * 3.5 * 1.0 pulgadas (180 * 90 * 25.5 mm). *Tamaño de Búfer mínimo de 2M bit Jumbo Frame 15 KB Capacidad mínima de Switcheo 16 Gbps. *Certification FCC, CE, RoHs. *Contenido del paquete Conmutador de 8 puertos Gigabit. *Adaptador de Poder Guía de Instalación.

Switch de Escritorio de 16 Puertos Gigabit	*Compatible con IEEE 802.3x control de flujo para modo Full Dúplex y contrapresión para modo Medio-Dúplex. *Capacidad mínima de conmutación 32Gbps. *Switch de escritorio y diseño de montaje en rack. *Marco Jumbo 10K mejora el rendimiento de grandes transferencias de datos. *Compatible con dirección MAC auto-aprendizaje y auto-envejecimiento. *Estándares y Protocolos IEEE 802.3i, IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab , IEEE 802.3x. *Interfaz 16 10/100/1000Mbps RJ45 Ports (Auto Negotiation/Auto MDI/MDIX). *Medios de Red cable 3, 4 5, 10BASE-T: categoría UTP (máximo 100m). *100BASE-TX/1000BASE-T: Categoría 5 UTP, 5e o sobre cable (máximo 100m). *Fuente de Alimentación 100-240VAC, 50/60Hz. *Dimensiones aproximadas de (W X D X H) 11.6*7.1*1.7 pulgadas (294*180*44 mm) *Consumo de Energía Máximo: 14W.
Switch de escritorio de 24 Puertos	*Estándares y Protocolos IEEE 802.3i, IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab , IEEE 802.3x *Interfaz 24 10/100/1000Mbps RJ45 Ports (Auto Negotiation/Auto MDI/MDIX). *Consumo de Energía Máximo: 14W. *Fuente de Alimentación 100-240VAC, 50/60Hz. *Switch de escritorio y diseño de montaje en rack. *100BASE-TX/1000BASE-T: Categoría 5 UTP, 5e o sobre cable (máximo 100m). *Medios de Red cable 3, 4 5, 10BASE-T: categoría UTP (máximo 100m) *Es compatible con IEEE 802.3x control de flujo para modo Full Dúplex y contrapresión para modo Medio-Dúplex. *Capacidad mínima de conmutación de 4 Gbps *Marco Jumbo 10K mejora el rendimiento de grandes transferencias de datos. *Dimensiones aproximadas de (W X D X H) 11.6*7.1*1.7 pulgadas (294*180*44 mm) *Auto-negociación puertos que faciliten la integración inteligente entre 10Mbps, 100Mbps y 1000Mbps hardware. *Diseño Plug and Play facilita la instalación.
Switch de escritorio de 48 Puertos	*Es compatible con IEEE 802.3x control de flujo para modo Full Dúplex y contrapresión para modo Medio-Dúplex. *Capacidad mínima de conmutación 9 Gbps. *Switch de tamaño compacto para computadoras de escritorio, montaje en bastidor. *Es compatible con dirección MAC auto-aprendizaje y auto-envejecimiento. *Diseño Plug and Play facilita la instalación. *Estándares y Protocolos IEEE 802.3i, IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab , IEEE 802.3x. *Interfaz 48 10/100/1000Mbps RJ45 Ports (Auto Negotiation/Auto MDI/MDIX). *Medios de Red cable 3, 4 5, 10BASE-T: categoría UTP (máximo 100m). *100BASE-TX/1000BASE-T: Categoría 5 UTP, 5e o sobre cable (máximo 100m). *Dimensiones máximas aproximadas (W X D X H) 17.3*7.1*1.7 pulgads (440*180*44 mm)

	*Fuente de Alimentación 100-240VAC, 50/60Hz. *Consumo de Energía Maximum: 10 W.
Escáner de Alto Rendimiento	*ADF mínimo para 100 hojas. *Ciclo diario mínimo de 7.000 hojas *Velocidad Mínima de 60ppm/120ipm *Conexión USB 2.0 de alta velocidad compatible con USB 3.0. *Resolución óptica mínimo de 600 dpi *Resolución mínima de salida 75-1200dpi *Drivers ISIS, TWAIN, Windows y Linux, WIA, SANE Y MAC OS X. *Perfeccionamiento de imagen (Eliminación de páginas en blanco, relleno de perforaciones, rotación automática de la imagen. *Peso máximo de 6 Kg. *Compatible con documentos pequeños, como tarjetas de identificación, tarjetas de formato duro con relieve, tarjetas de visita y tarjetas de seguros. *Formato de salida TIFF de una o varias páginas, JPEG, RTF, BMP, PDF, PDF con capacidad de búsqueda.
Computador de escritorio empresarial ultra compacto	*Micro: Intel Core i5-7500T 7ma Generación 2,7Ghz Frecuencia Turbo Máxima 3,3 GHz *Gráficos Intel Integrados. *Mínimo 6 MB Cache. *4GB (1X4GB) 2400MHz DDR4 SODIM. *500GB 2.5" Serial ATA 7200 RPM. *Incluye Teclado y Mouse *Windows 10 Pro 64 Bits. *PUERTOS 4 USB 3.0 (2 frontales/2 traseros) 2 USB 2.0 (2 traseros) 1 RJ-45 1 Display Port 1.2 1 puerto HDMI 1.4 1 UAJ 1 línea de salida 1 VGA (opcional) 1 Display Port 1.2 adicional (opcional) 1 PS/2 (opcional) 1 serial (opcional) * Garantía: mínima de 3 años de servicio de hardware con servicio in sitior después del diagnóstico remoto. *Monitor mínimo de 23". (VGA). *Base fija. *Garantía 1 años de servicio de cambio anticipado y garantía limitada de hardware Montaje de monitor.

Y cualquier otro ***periféricos, dispositivos tecnológicos y equipos de cómputo*** que no se encuentre en el listado anterior, requerido para la prestación integral del servicio de salud con integralidad y calidad en la atención de nuestros usuarios; previa cotización del mismo; y que se encuentre contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024, tal y como lo como lo consagra el artículo 76 del Acuerdo 004 del 21 de Julio de 2022

NOTA: Los equipos antes mencionados no son de obligatoria compra, solo se realiza la descripción de los equipos con los requisitos mínimos y se hará de acuerdo a solicitud y según necesidades de la entidad.

Igualmente deben certificar y garantizar las siguientes características técnicas:

- ✓ Calidad de los materiales: **El contratista se compromete de ofrecer equipos de la mejor calidad y de marcas reconocidas en el mercado.**
- ✓ El suministro debe realizarse en el lugar dispuesto por la institución, ubicada en el área urbana del municipio de Riosucio Caldas, y de esta manera lograr ejecutar y realizar la entrega en óptimas condiciones del suministro pactado.
- ✓ Todos los equipos deberán contar con una garantía mínima de 1 año.
- ✓ El rechazo de un producto y/o servicio no acarreará costos adicionales para la entidad, ni liberará al contratista de la responsabilidad de cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- ✓ Todos los bienes y/o elementos a suministrar en desarrollo del contrato deben ser empacados en forma adecuada, para lo cual deben emplearse las mejores prácticas de preservación y protección contra la humedad, la corrosión y cumplir con las demás exigencias adicionales que le haga la entidad para su correcta entrega.

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION, PERTINENCIA Y MODALIDAD DE CONTRATACION:

Por principio general contenido en el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por las reglas del derecho privado.

No obstante, por disposición del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, que modificó la Ley 80 de 1993, se estableció que las entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación Pública, debían observar los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

En desarrollo del precepto citado, a través del artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, el legislador determinó ordenar al Ministerio de Salud y Protección Social que dictara reglas para que las Empresas Sociales del Estado, adoptaran sus estatutos de contratación.

Fue en ese contexto que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 5185 de 2013 mediante la cual se dictaron lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado acogieran la preceptiva legal indicada, y con base en ello, la Junta Directiva de la institución expidió el Estatuto de Contratación por virtud del Acuerdo No. 004 de Julio 21 de 2022, al cual debe sujetarse el representante legal en todas las actuaciones contractuales que se adelanten.

En dicho estatuto se consignó en el artículo **14 "*CONTRATACIÓN DIRECTA*** *es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato en consideración de la naturaleza del objeto o la cuantía en los siguientes términos:*

> ***14.2 EN CONSIDERACION DEL OBJETO DEL CONTRATO*** *proceder la contratación directa en los siguientes contratos sin consideración de la cuantía*
>
> *Ítem 17 cuando se trate de la compraventa de insumos, medicamentos, equipos, repuestos u otros bienes necesarios para el normal funcionamiento de los servicios que ofrece la institución.*

ART 46 "El contrato de suministro tiene por objeto la adquisición de bienes muebles en forma sucesiva y por precios unitarios.

En todo contrato de suministro se debe precisar en forma clara su valor. Podrán pactarse modificaciones al valor inicialmente convenido para los casos en que los precios comerciales de los productos objeto del contrato sufran fluctuaciones significativas, y en todo caso la justificación deberá documentarse debidamente.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Con el fin de realizar un estudio de mercado y poder determinar el valor estimado de la contratación, se toma como base la información del sistema SIA OBSERVA Y SECOP respecto al objeto requerido, los contratos adelantados por las demás ESE del Departamento de Caldas sobre la contratación relacionada y los consumos históricos del Hospital de los últimos años.

El valor estimado para la ejecución del presente contrato de suministro, se constituye en **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,oo MCTE),** periodo comprendido entre el 15 Enero de 2024 hasta el 30 de abril de 2024.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para tal efecto, la Entidad ha realizado la apropiación presupuestal para respaldar el compromiso que resultare de este proceso y contar con el certificado de disponibilidad presupuestal con cargo al rubro 2.32.01.01.003.03.02.01 (MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PEZAS Y ACCESORIOS) del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2024.

6. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CLASIFICACION UNSPSC	FAMILIA
43211500	Computadores.
43212100	Impresoras de computador.
43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos.
43191600	Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal
43222800	Equipo de telefonía
43211900	Monitores y pantallas de computador
43211600	Accesorios de computador

7. PLAZO DEL CONTRATO

Periodo comprendido entre el 15 Enero de 2024 hasta el 30 de abril de 2024.

8. FORMA DE PAGO

- ✓ Se determina que no se pagarán anticipos.
- ✓ EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS, establece como forma de pago, entre los 60 días siguientes a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro; y corresponderán al cúmulo de los eventos o procedimientos realizados,

facturados a las tarifas definidas en la propuesta, previa supervisión y a plena a satisfacción por parte del supervisor designado por la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DIOS DE RIOSUCIO CALDAS.

9. ANALISIS DEL RIESGO

Conforme lo establece el artículo 17 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015, que indica: "Evaluación del Riesgo": La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente", se procedió a realizar el respectivo análisis con base en la matriz de riesgos del "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" que se encuentra publicado en la página web Colombia Compra Eficiente.

Así las cosas, para el presente proceso de selección de contratista hemos establecido la siguiente matriz:

Clase	Fuente	Etapa				Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Planeación	Selección	Contratación	Ejecución								EL HOSPITAL	proponente/adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
General	Interno	X				Operacional	La descripción del bien o servicio requerido no es clara	No se podría lograr el perfeccionamiento del contrato	3	5	8	Riesgo	100%	0%	Realizar una planeación objetiva con el apoyo de expertos en los diferentes procesos a contratar, que permitan que el proceso sea lo suficientemente claro para las partes	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Comité de contratación - Personal que requiera la contratación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Con la obtención de información adicional	Permanente
General	Externo				X	Operacional	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	No se podrían cumplir los requisitos para iniciar la ejecución del contrato	1	4	5	Riesgo medio	0%	100%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, aclarando desde el inicio del proceso de selección que la constitución y aprobación de la póliza es un requisito previo al inicio de la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Una vez suscrito el contrato o sus modificaciones	Permanente
Específico	Interno/Externo				X	Operacional	Riesgos asociados al incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, o en desacuerdo con los lineamientos del EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS que regulan el objeto contractual.	No se prestaría el servicio acorde a los requerimientos de calidad, oportunidad y pertinencia	1	5	6	Riesgo Alto	30%	70%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, especificando y dando a conocer al contratista los estándares de calidad y condiciones para la óptima prestación del servicio; fijando claramente las obligaciones contractuales, y efectuando un correcto seguimiento y control a la ejecución del contrato a través de la supervisión o interventoría.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Informes y visitas	Permanente

General	Externo			X	Económico	Sobrecostos en los estudios de mercado en los bienes/servicios a contratar	Baja ejecución presupuestal	3	4	7	Riesgo Alto	30%	70%	Garantizar la pluralidad de los estudios de mercado a través de diferentes medios: solicitudes de cotización, histórico de precios, consulta de base de datos especializados, entre otros.	2	3	5	Riesgo medio	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento	
General	Externo		X		Económico	Ofertas artificialmente bajas	Rechazo de la oferta cuando el oferente no explique - dentro del término previsto por la entidad - las razones que sustenten el valor por él ofertado	2	3	5	Riesgo medio	0%	100%	Dar aplicación al artículo 28 del Decreto 1510 de 2013	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento	
General	Interno / Externo	X	X	X	X	Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	2	4	6	Riesgo Alto	100%	0%	Aplicar mecanismos que reduzcan los efectos del riesgo	2	3	5	Riesgo medio	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
Específico	Interno /			X	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del Supervisor/Interventor del proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Superviso/Interventor y personal encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Verificación oportuna del proceso en que aplique la liquidación de contrato	Por Evento	
Especifico	Interno/Externo	X	X	X	X	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	Fluctuación en los precios, desabastecimiento	1	3	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que minimicen los efectos del riesgo	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que reduzcan los efectos del riesgo	Permanente

General	Externo	X	X	X	X	De la	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	3	3	6	Riesgo Alto	50%	50%	N/A	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	N/A	Por evento
Especifico	Externo	X	X			Ambientale	No contar con licencias, planes de manejo, permisos y autorizaciones ambientales	Impacto ambiental	1	5	6	Riesgo Alto	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	2	[redacted]	Riesgo Bajo	Si	Personal responsable de la etapa de planeación y selección	Etapa de Planeació n	Etapa de Selección	Revisión de los tratamientos del riesgo	Por evento
General	Externo/Interno	X	X	X	X	Regulatorio	Cambio en la normatividad vigente relacionada con los procesos de contratación	Demora en los procesos de contratación	2	3	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar normativa vigente	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Ordenador del Gasto - Supervisor/Interventor y personal de apoyo administrativo	Etapa de Planeació n	Etapa de Ejecución	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Permanente
General	Interno / Externo	X	X	X	X	Tecnológico/Sociopolítico	Fallos en las telecomunicaciones , suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos. Actos de delincuencia o de terrorismo físicos o electrónicos	Tardanza en la publicación de los archivos o procesos en la fecha estipulada y sanciones por vencimiento de los términos; y la posibilidad de que no se ejecute el contrato	4	4	8	Riesgo Extremo	100%	0%	Consultar posibles fallas e informar a la oficina de sistemas o a los entes encargados del tema. Adoptar medidas de contingencia que atienda estándares de seguridad propios de sistemas informáticos	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Ordenador del Gasto - Personal de sistemas y de apoyo administrativo	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de los administradores de los sistemas	Permanente

10.SUPERVISIÓN:

El Hospital dispondrá de un servidor competente para realizar tal actividad, la cual quedará establecida en el Contrato, y que deberá dar cumplimiento al Estatuto y Manual de Contratación. Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Conforme con lo dispuesto por el art 83 de la ley 1474 de 2011, *"las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda, donde la supervisión se señala como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requiera conocimientos especializados. Para la supervisión la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requerido..."*

***11.* GARANTIAS**

El contratista se compromete a constituir garantías en: 1. **CUMPLIMIENTO**. Para garantizar el cumplimiento general del CONTRATO y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al veinte (20%) POR CIENTO del VALOR TOTAL DEL CONTRATO, por un término igual al PLAZO del CONTRATO y SEIS (06) MESES más. **CALIDAD** de los bienes a entregar, por el veinte (20%) POR CIENTO del valor total final del CONTRATO, vigente por un término igual al PLAZO del CONTRATO y SEIS (06) MESES más.

12.PLAN DE COMPRAS

La necesidad actualmente descrita se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2024, ***Resolución 158 de Diciembre de 2023*** del HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS.

Nota: *Con en el presente estudio, se le da cumplimiento al Artículo 24° del acuerdo 10 de Diciembre de 2020; sobre el deber de análisis de las Empresas Sociales del Estado durante la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.*

Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación para el SUMINISTRO DE PERIFERICOS, DISPOSITIVOS TECNOLOGICOS Y EQUIPOS DE CÓMPUTO y satisfacer la necesidad aquí determinada.

Para constancia se firma a los tres (03) días del mes de enero de 2024.

GLORIA CRISTINA TABORDA CASTRO
Almacenista

EDUAR FERNEY BEDOYA
Área de sistemas de Información